AÑO 1971.—NUMERO 63 MIERCOLES, 26 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1370

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las fuerzas de esta plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días que a continuación se relacionan, del mes de mayo actual:

Tiro de cañón

Día 27: Desde las veintidós a las tres horas del día 28.

Día 28: De once a trece y de quince a diecisiete horas.

Día 31: De quince a diecisiete horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 18 de mayo de 1971.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

1368

Gobierno Civil de Segovia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Santibáñez de Ayllón.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cijas o establos de varios vecinos de la localidad; señalándose como zona infectada, las cijas o establos de dichos señores; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente, así como los términos colindantes.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 15 de mayo de 1971.

EL GOBERNADOR CIVIL

1369

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Riofrío de Riaza, y que fue declarada oficialmente con fecha 25 de marzo de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de mayo de 1971.

EL GOBERNADOR CIVIL

1308

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de abril de 1971.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Diputación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Félix Buquerín Gutiérrez, don Serviliano García de Castro, don Antonio Vázquez Aparicio y don Emilio Zamarriego Monedero, hallándose presente el Secretario accidental, don José-María Blanco Pradilla, y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Fue aprobada el acta de la sesión ordinaria de 25 de marzo último.

La Corporación quedó enterada de Decretos dictados por la Presidencia en el mes de marzo pasado.

Quedó enterado el Pleno de Decreto del Ministerio de Trabajo por el que se fija el salario mínimo interprofesional y las bases de cotización para la Seguridad Social.

Quedó enterado de Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se resuelve que no procede aprobar la incorporación voluntaria del Municipio de Aldea Real al de Aguilafuente.

El Pleno quedó enterado, con satisfacción, de Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al Excmo. señor don Adolfo Suárez González.

Quedó enterado, igualmente, de escrito del Ilmo. señor Director General de Bellas Artes comunicando la inclusión de la iglesia de Santa Cruz la Real, de Segovia, en la programación de las obras que realizará el Patrimonio Artístico el presente año, por un importe de 500.000 pesetas.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Sor Cándida Artola Urrutia, Hija de la Caridad de la Residencia Provincial.

Dejar constancia en acta de sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Francisco García Piñera, Comandante de Artillería e Inspector provincial del Movimiento.

Acceder a peticiones formuladas por varios Ayuntamientos de la provincia para la redacción de proyectos de obras municipales y encargar su confección a la oficina de proyectos de Vías y Obras provinciales.

Abonar los jornales mínimos establecidos para el personal laboral dependiente de la Diputación, por Decreto del Ministerio de Trabajo de 25 de marzo último.

Aumentar el importe de las estancias causadas por los acogidos de esta Diputación en el Hogar "Don Orione", de Madrid.

Acuerdo de petición de la Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo de elevar la cantidad que venían percibiendo para el pago de estancias causadas en dicho asilo por una anciana de esta provincia.

Devolver a don Segundo Tardón Pastor la cantidad de 5.000 pesetas, ingresadas indebidamente para el pago de parte de las estancias de su hija, internada en el Colegio Nacional de Sordomudos.

Interesar del Ministerio de Hacienda un aumento del premio de cobranza por la Recaudación de los Tributos del Estado.

Prestar la conformidad a Memoria-Informe de la gestión recaudatoria, del año 1970, y felicitar al personal del Servicio de Recaudación de Contribuciones por su gestión durante el ejercicio.

Aprobar propuesta de compensación de la zona de la Capital de la diferencia entre los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1970 y los mínimos reconocidos en el vigente Estatuto de Recaudación de Contribuciones.

Aprobar propuesta de compensación a las zonas de Cuéllar, Santa María de Nieva, Sepúlveda y Riaza de la diferencia entre los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1970 y el mínimo reconocido en el vigente Estatuto de Recaudación de Contribuciones.

Autorizar la ampliación del cobertizo existente en la finca de Quitapesares para guardar la maquinaria del Parque de Vías y Obras provinciales, por un importe aproximado de 150.000 pesetas.

Dar de baja en el inventario a un vehículo autómovil y dos motocicletas inservibles y autorizar la enajenación directa de los mismos.

Autorizar la adquisición de un cilindro vibrador autopropulsado, usado, para bacheos asfálticos y consolidación de paseos.

Remitir a estudio de la Comisión de Personal propuesta de concesión de una gratificación a los maquinistas de la Sección de Vías y Obras que no la disfrutan.

Elevar la tasa, concedida a los Capataces de carreteras, para el pago de la gasolina que consumen los vehículos de su propiedad en actos de servicio.

Informar favorablemente el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Segovia.

Dejar pendiente de resolución la propuesta de adquisición de un taquímetro para la Sección de Vías y Obras provinciales.

Desestimar reclamación de don Felipe Cuéllar González sobre adjudicación provisional de la subasta convocada por esta Diputación para acondicionamiento del firme de los kilómetros 0 al 7,900 del camino de "Coca a Navas de Oro".

Adjudicar, con carácter definitivo, las siguientes obras:

a) Acondicionamiento del firme de los kilómetros 0 al 7,900 del camino de "Coca a Navas de Oro" (tramo Coca-Navas de Oro), a don Fernando Ortas Rodríguez, vecino de Madrid, por el precio de 2.496.400 pesetas.

b) De acondicionamiento del firme de los kilómetros 0 al 21,200 del camino de "San Miguel de Bernuy a Cuevas de Provanco" (tramo San Miguel-Cuevas de Provanco), a don Angel Llorente de Blas, en la cantidad de pesetas 5.399.000.

c) De acondicionamiento del firme de los kilómetros 0 al 4,000 del camino de "Cantalejo a la carretera de Segovia a Boceguillas, por Sebúlcor" (tramo Cantalejo-Sebúlcor), a don Félix Arranz Martín, por la suma de pesetas 1.090.162.

d) De acondicionamiento del firme de los kilómetros 0 al 9,200 del camino de "Campo de San Pedro al límite de la provincia de Soria" (tramo Campo de San Pedro-Puente del Pantano de Linares), a don Angel Llorente de Blas, en el precio de 2.680.000 pesetas.

e) De acondicionamiento del firme de los kilómetros 0 al 4,367 del camino de "Fuentepelayo a Zarzuela del Pinar" (tramo Fuentepelayo - Zarzuela del Pinar), a don Angel Llorente de Blas, en la cantidad de 1.414.000 pesetas.

f) De acondicionamiento del firme de los kilómetros 12,300 al 15,067 de la carretera de "Madrid a Francia a Fuentelcésped" (tramo Montejo de la Vega al límite de la provincia), a don Félix Arranz Martín, en la cantidad de 633.327 pesetas.

Dejar pendiente de resolución, en tanto se cumple el plazo de exposición al público, de las siguientes cuentas:

a) Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1970.

b) Cuenta general del presupuesto especial de Recaudación de Contribuciones del Estado del mismo año.

c) Cuenta general del presupuesto especial de Cooperación a Obras y Servicios Municipales del año 1970.

d) Cuenta general del presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del ejercicio de 1970.

Aprobar el pliego de condiciones del concurso de ideas para el emplazamiento y funcionamiento de una Residencia Provincial de Niños.

Aprobar el pliego de condiciones de la subasta para adjudicar las obras de construcción de un depósito elevado y ampliación de la red de distribución de Sauquillo de Cabezas.

Asuntos de urgencia

Previa especial declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

El Pleno aprobó acordar las siguientes certificaciones de obras realizadas:

a) Del pabellón lateral derecho del Sanatorio Psiquiátrico, por importe de 243.821 pesetas.

b) Segunda certificación de obra del pabellón lateral derecho del Sanatorio Psiquiátrico, por la cantidad de 190.599 pesetas.

c) Tercera certificación de obra en el pabellón lateral derecho del Sanatorio Psiquiátrico, por la suma de 30.125 pesetas.

d) Primera certificación de obra en el pabellón posterior derecho del Sanatorio Psiquiátrico, por la cantidad de 170.057 pesetas.

e) Segunda certificación de obras de reforma en el pabellón posterior derecho del Sanatorio Psiquiátrico, que importa la cantidad de 410.644 pesetas.

f) Primera certificación de obra en el pabellón central del Sanatorio Psiquiátrico, que asciende a un montante de 131.502, pesetas.

Aprobar factura de J. Horcajo, S. A., importante pesetas 92.400, por el suministro de 88 armarios metálicos con destino al pabellón lateral izquierdo del Sanatorio Psiquiátrico.

Dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Ramón Martín Madrigal y testimoniar el pésame a su su viuda e hijos.

Aprobar el proyecto de obras de reforma en el lavadero del Sanatorio Psiquiátrico, que ascienden a la cantidad de 421.757,38 pesetas.

Desestimar reclamaciones presentadas contra el Plan provincial de Cooperación a los Servicios Municipales para el bienio 1971-72, y remitir éstas a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con el respectivo expediente.

Informar favorablemente la incorporación de los Municipios de Añe y Carbonero de Ahusín al de Armuña.

Felicitar a los señores que se relacionan por la concesión de condecoraciones y nombramiento de altos cargos:

Al Exmo. señor don Mariano Pérez-Hickman Rey, Ilmo. señor don Fernando Abril Martorell y a don Miguel Sainz Margareto, por la concesión de la Encomienda de la Orden del Mérito Agrícola.

Al Excmo. señor don Adolfo Suárez González por la concesión de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Al Ilmo. señor don José - Luis Concepción Sevillano por la concesión de la Encomienda sencilla del Mérito Agrícola.

Al Ilmo. señor don Narciso Amorós por su nombramiento de Director General de Impuestos.

Al Rvdo. Padre Federico Sopeña por su designación para el cargo de Comisario General de Música.

Segovia, 12 de mayo de 1971.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

1309

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante concurso restringido, de dos plazas vacantes de Subjefes de Negociado de este Ayuntamiento de Segovia

En cumplimiento de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril de 1971, se convoca a concurso restringido para la provisión, en propiedad, de dos plazas vacantes de Subjefes de Negociado de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante concurso restringido, en la forma que expresa la base siguiente, de dos plazas vacantes de Subjefes de Negociado de este Ayuntamiento, figuradas en la plantilla de funcionarios del mismo dentro del grupo de Administrativos, subgrupo c), escala técnico-administrativa.

2.ª La primera vacante de dichas dos plazas se proveerá mediante concurso de méritos, con arreglo al baremo determinado por la base 7.ª, y la segunda, mediante concurso de antigüedad rigurosa, entre los Oficiales de la escala técnico-administrativa de este Ayuntamiento que cuenten al menos con dos años de servicios en propiedad en dicha categoría.

3.ª Dichas plazas tienen el grado retributivo once, y se hallan dotadas con el emolumento básico anual de 67.200 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales o que se tengan acordados con carácter voluntario.

4.ª Para tomar parte en el concurso que se convoca se requiere ostentar la categoría de Oficial de la escala técnico - administrativa de este Ayuntamiento, con antigüedad mínima de dos años de servicios en propiedad en dicha categoría.

Las instancias solicitando tomar parte en el referido concurso, bien por el turno de méritos o bien por el turno de antigüedad rigurosa, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde y deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio correspondiente a esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", terminando el plazo el último día hábil, a las catorce horas.

En dicha instancia se hará constar, además de las condiciones personales y de lo señalado en la base 5.ª, el turno por el que opta el aspirante, pudiendo hacerlo también por ambos; y en caso de haber sido sancionado por falta disciplinaria grave mediante acuerdo firme, se hará constar también en el supuesto de que no se hallase cancelada.

5.ª Para ser admitido al presente concurso bastará con que los aspirantes menifiesten en su instancia que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo, y que se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

A dicha instancia deberá acompañarse, en todo caso, certificación expedida por el Secretario general de la Corporación, acreditativa de la situación administrativa y de su antigüedad como Oficial técnico-administrativo de este Ayuntamiento; y para el caso de concurrir por el turno de méritos, se acompañará, además, los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.

6.ª Terminado el plazo de presentación de instancias corresponderá a la Comisión municipal permanente aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que

se publicará en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado.

7.ª Para la provisión de la primera vacante, correspondiente al turno de méritos, se discernirá el nombramiento con sujeción al siguiente baremo de méritos:

a) Tiempo de servicios prestados en propiedad de la categoría de Oficial técnico-administrativo: 0,12 puntos por cada año, no estimándose las fracciones inferiores a un mes.

b) Servicios prestados en propiedad en plazas de Auxiliares Administrativos o de antiguos Liquidadores-Recaudadores de Arbitrios: 0,06 puntos por cada año, no estimándose las fracciones inferiores a dos meses.

c) Títulos académicos o profesionales:

1.—Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas: 1 punto.

2.—Bachiller universitario o Maestro: 0,36 puntos.

3.—Profesor Mercantil: 0,40 puntos.

4.—Perito Mercantil: 0,20 puntos.

d) Haber aprobado cursos de perfeccionamiento entre funcionarios de la escala técnico - administrativa de Administración Local convocados por el Instituto de Estudios de Administración Local: 0,25 puntos.

e) Felicitaciones, votos de gracias o distinciones otorgadas que sean expresión de la eficiencia o preparación del funcionario: hasta 0,30 puntos.

8.ª Constituirá demérito, con valor negativo de 0,50 puntos, el haber incurrido en sanción disciplinaria grave impuesta previo expediente y mediante acuerdo firme.

9.ª Para la aplicación de los méritos y demérito señalados en las dos bases anteriores, se tendrá presente lo siguiente:

1) Sólo se estimarán los contraídos hasta el día de la publicación del anuncio correspondiente a esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

2) Los títulos de diverso grado sólo podrán puntuarse simultáneamente cuando los de grado inferior no sean requisito indispensable para obtener el de grado superior, también alegado.

3) Los títulos de Bachiller universitario y Maestro no se computarán cuando concurran en el mismo aspirante con el de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas.

4) Cuando en un mismo aspirante concurran los títulos señalados en el apartado c)-2 de la base 7.ª, uno de ellos se computará por su valor total, y el otro, por la mitad; y en análoga forma se procederá en el supuesto del apartado c)-1 de la misma base.

5) Cuando los concursantes tuvieren aprobados varios cursos de perfeccionamiento de los señalados en el apartado d) de la base 7.ª, sólo se computará uno a efectos de valoración.

6) No se aplicará el demérito señalado anteriormente en la base 8.ª cuando la nota desfavorable derivada del mismo hubiera sido cancelada a tenor de lo dispuesto por el artículo 113 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

10. La provisión de la segunda vacante de las dos anunciadas se efectuará por antigüedad rigurosa entre los Oficiales técnicos-administrativos que cuenten, al menos, con dos años de servicios en propiedad de dicha categoría, estimándose como fecha de antigüedad la correspondiente a la toma de posesión en propiedad del referido cargo de Oficial, determinante del ingreso en el escalafón respectivo.

11. El Tribunal calificador del concurso estará integrado en la forma que determina el artículo 235 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y su composición se hará pública en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado, quedando facultada la Alcaldía-Presidencia para proveer sobre este particular.

12. El Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento para la primera vacante, correspondiente al turno de méritos, y sobre el cual resolverá, con carácter preferente, en favor del concursante que haya obtenido mayor puntuación de méritos; y para la segunda, correspondiente al turno de antigüedad rigurosa, en favor del aspirante que haya acreditado mayor antigüedad como Oficial técnico-administrativo, según determina la base 10, hecha exclusión del que fuera propuesto por el turno de méritos.

13. Los aspirantes que resulten nombrados deberán tomar posesión, ante el señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde la notificación del nombramiento. Si no se toma posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que se renuncia al cargo.

14. El Tribunal calificador tendrá facultades para resolver cualquier incedencia o duda que pudiera surgir durante la celebración del concurso.

15. La convocatoria y bases de este concurso podrán ser impugnadas por los interesados legítimos, mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio a ellas referente en el "Boletín Oficial del Estado".

16. En lo no previsto se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local y por el Decreto 1.411/68, de 27 de junio, sobre Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

Segovia, 12 de mayo de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.—El Secretario general, Jesús Núñez Ruiz.

1345

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Moraleja de Cuéllar (Segovia), por Decreto de 29 de octubre de 1969, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia).

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Pedro Amengual Pons, Registrador de la Propiedad de Cuéllar (Segovia).

Don Eugenio de Mata Espeso, Notario de Cuéllar (Segovia).

Don Mariano Muñoz Bayón, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Germán Cáceres Muñoz, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Serapio Cid Gómez, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Marcial Sanz Bayón, Alcalde de Moraleja de Cuéllar.

Don Bautista Cáceres Muñoz, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Moraleja de Cuéllar (Segovia).

Don Luis Felipe Martín Rubio, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don Isaac Vega Sastre, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Moraleja de Cuéllar, 13 de mayo de 1971.—El Presidente de la Comisión Local.

1351

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 89,281 al 97,301 de la C. N.-601, de Madrid a León, por Segovia. Término municipal de Segovia.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 2 de junio de 1971, a las once de la mañana, se procederá al pago del justo precio con relación a los interesados que se mencionan:

El acto de pago se celebrará en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Número de finca	NOMBRE	Justo precio — Pesetas
2	Don Antonio Velasco...	19.924,00
5 y 6	Obispado de Segovia...	106.537,00
9	Don Gregorio Horcajo	8.446,00

Segovia, 15 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

1504

Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación de papel de pagos al Estado, por derechos de pertenencias demarcadas y una póliza de 300 pesetas, 011691896, y dos pólizas de 100 pesetas, 001085283-88, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación, nombrada "Dos Amigos II", número 832, del término municipal de Pradales y Moral (Segovia), por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el B. O. de la provincia de Segovia para que los se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta Sección de Minas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio.

Madrid, 8 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1343

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen de oficio autos sobre prevención de abintestato por fallecimiento de doña Rosario Ruiz de Eguino y Louvelle, natural de San Sebastián, que falleció, en estado de viuda de don Eugenio de la Torre de la Torre, en esta ciudad de Segovia, el día treinta de junio de mil novecientos setenta, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y sin dejar descendientes ni ascendientes ni parientes por consanguinidad dentro del cuarto grado colateral, y en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de la misma se ha acordado, por medio del presente, llamar a los que se crean con derecho a reclamar la herencia de dicha causante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Segovia, a quince de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe. — El Secretario (ilegible).

1367

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco, en nombre y representación de don Francisco López Herguedas, contra don Tomás del Caño García, sobre reclamación de 30.307 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día nueve de junio próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un tractor, marca "Barreiros", de 67 HP., matrícula VA-6.915, con amarre pala tractor, bomba hidráulica independiente de 50 litros y mando doble con efecto a distancia.

Condiciones de la subasta

1.ª El tipo de tasación es de treinta mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª Para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Cuéllar, a diez de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Joaquín Vesteiro Pérez. — El Secretario judicial (ilegible).

1366

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco, en nombre y representación de don Francisco López Herguedas, contra don Tomás del Caño García, sobre reclamación de 53.735 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día nueve de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Una pala hidráulica para acoplar a tractor, marca "El León", pintada de color rojo, con cuchara para áridos y cogedor para remolacha, modelo 700.000, número 561, en estado de funcionamiento.

Un camión "Sava Berliet", matrícula SG-14.118, de tres ejes, en perfecto estado de funcionamiento.

Condiciones de la subasta

1.ª El tipo de tasación es de cuarenta mil pesetas para la pala hidráulica y doscientas cincuenta mil para el camión.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán, los posibles licitadores, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Cuéllar, a diez de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario judicial (ilegible).

1363

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Ramón Alonso Arenal, hijo legítimo de Atanasio y María, natural de Arredondo, provincia de Santander, vecino de Segovia, donde falleció, en estado de célibe, el día 31 de octubre de 1968, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando la herencia su hermana doña María del Pilar Jacoba Alonso Arenal y su sobrino don Fernando Alonso Catalán, hijo de su otro hermano fallecido, don Fernando Alonso Arenal; y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a once de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

1371

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada Josefa Serrano García, de 33 años de edad, casada, hija de Domingo y Micaela, domiciliada últimamente en esta capital, calle de San Alfonso Rodríguez, número 2, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, con el fin de notificarla el auto de procesamiento dictado contra la misma en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 18 de 1971, por abandono de familia, y constituirse en prisión, apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada, la que, de ser habida, se la pondrá sin dilación a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

1341

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado Municipal entre las partes que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Segovia, a diez de abril de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Alberto González Maseda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de de Segovia, asistido del Letrado don Manuel Sansigre García, contra don Felicísimo Jiménez Sánchez, mayor de edad, Secretario de Ayuntamiento, vecino de Navalagamella, sobre pago de ocho mil pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Alberto González Maseda, como apoderado de su madre, doña Concepción Maseda Jiménez, contra don Felicísimo Jiménez Sánchez, debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor la suma de ocho mil pesetas y las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y firmo la presente cédula, para su inserción en el B. O. de la provincia, en Segovia, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Manuel López.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

1359

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Concurso urgente

Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y horas de oficina, se admiten proposiciones para optar al concurso para la contratación de una orquesta musical, compuesta de cinco músicos, para amenizar las fiestas locales que han de celebrarse en este pueblo los días 29 de junio, 19, 20 y 21 de septiembre y vísperas, del corriente año, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil.

Sauquillo de Cabezas, a 17 de mayo de 1971.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

1386

Ayuntamiento de Hontalbilla

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de la Asunción de Nuestra Señora, durante los días 15, 16 y 17 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 2.200 pesetas, en métalico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituída, igualmente, en métalico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1971.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Hontalbilla, 18 de mayo de 1971.—El Alcalde, Eliseo Martín.

1361

Ayuntamiento de Grado del Pico

Anuncio de subasta

A las doce horas del día siguiente hábil al transcurso de veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 70 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1970-1971 (extraordinario autorizado), consistente en 221 árboles de pino, en pie, con un volumen de fustes de 136,887 metros cúbicos, con corteza; siendo su tasación la de 61.600 pesetas, y su precio índice, de 77.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta ha de constituirse, en concepto de fianza provisional, el 3 por 100 del importe de la misma, que asciende a la cantidad de 1.848 pesetas. La definitiva será equivalente al 6 por 100 del precio de adjudicación del remate.

Pliego de condiciones: Serán aplicables el facultativo vigente y el económico-administrativo formado por esta Corporación, advirtiéndose que, conforme a la modificación de la condición 12 del primero de los mismos, se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Presentación de plicas: Hasta las once horas del mismo día señalado para la subasta, las que serán redactadas conforme al modelo que al final se inserta, reintegradas convenientemente y en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, con la siguiente inscripción: "Pliego para optar a la subasta de 221 árboles de pino del monte número 70 del Catálogo, de los propios de Grado del Pico".

En sobre aparte serán adjuntos, documento de identidad, resguardo o justificante de haber constituido la fianza requerida y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Los que representen a terceras personas acompañarán poder notarial bastanteado.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios, reintegros, derechos reales y cuantos puedan tener relación con el aprovechamiento objeto de subasta.

Caso de quedar ésta desierta tendrá lugar la segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora que la primera y bajo idénticas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., en posesión de carnet de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), en relación con la subasta publicada en el B. O. de la provincia número..., de fecha ..., para la enajenación de ..., se compromete a la realización del aprovechamiento, bajo las condiciones fijadas, de las que está enterado, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Grado del Pico, a 17 de mayo de 1971.—El Alcalde, Maximiano Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1362

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

ANUNCIO

El Ayuntamiento de este Municipio tiene acordada subasta pública para la enajenación de dos parcelas en el sitio llamado "Del Lomo" y "Venta Amparo", a ambos lados de la carretera nacional número 1, en el kilómetro 100, que suman cerca de dos hectáreas de superficie, de propiedad municipal, para el fomento y desarrollo de construcción de viviendas, chalets de veraneo, industrias, etc.; a cuyo efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos del expediente de enajenación, pudiendo informarse de los mismos y presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santo Tomé del Puerto, 14 de mayo de 1971.—El Alcalde, Félix Herrero.

1358

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar durante los festejos de San Pedro Apóstol, a celebrar en esta localidad durante los días 29 de junio y 19, 20 y 21 de septiembre próximo; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Sauquillo de Cabezas, a 17 de mayo de 1971.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

1360

Ayuntamiento de Grado del Pico

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas para la enajenación, por subasta, del aprovechamiento de 221 árboles de pino, en pie, del monte número 70 del Catálogo, correspondiente a aprovechamiento extraordinario del año forestal 1970-71, se halla el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Grado del Pico, a 17 de mayo de 1971.—El Alcalde, Maximiano Martín.

1334

CABEZUELA

Instruido expediente de suplemento de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, del presupuesto ordinario vigente, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezuela, a 14 de mayo de 1971.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1357

ALDEHUELA DEL CODONAL

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldehuela del Codonal, 17 de mayo de 1971.—El Alcalde, V. Jorge.

1389

TABANERA LA LUENGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tabanera la Luenga, 21 de mayo de 1971.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

CANTIMPALOS 1390

COMUNIDADES

1303

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Reparto del dividendo efectuado el día 14 de mayo de 1971 por la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, según consta en la sesión extraordinaria celebrada en dicha fecha:

	Pesetas
Fuentidueña	25.513,60
Sacramenia	43.157,46
Pecharomán	16.455,50
Valtiendas	30.353,00
Fuentesoto	24.865,40
Tejares	15.786,28
Torreadrada	26.984,60
Castro de Fuentidueña	19.890,04
Cobos de Fuentidueña	18.128,56
San Miguel de Bernuy	20.314,68
Valles de Fuentidueña	15.005,50
Fuente el Olmo de Fuentidueña	26.003,12
Torrecilla del Pinar	36.242,16
Fuentepiñel	23.593,86
Cozuelos de Fuentidueña	26.516,10
Fuentesaúco de Fuentidueña	31.178,20
Vegafría	19.020,86
Membibre de la Hoz	20.180,80
Aldeasoña	24.196,20
Calabazas	21.541,60
El Vivar de Fuentidueña	15.072,48
Suma total	500.000,00

Fuentidueña, a 14 de mayo de 1971.—El Presidente, Daniel Gonzalo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8